

Prórroga Nº 1

Expediente: SG-2025-0-00001

Visto el expediente tramitado para la prórroga del plazo de ejecución del contrato formalizado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal con la empresa adjudicataria del expediente SG-2025-0-00001 relativo a la "Servicios de cafetería y comedor para el personal de guardia y público en general del Hospital Universitario Ramón y Cajal", tramitado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y para un nuevo período de *doce meses*:

- **MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U. (B30145775).**

Comprobado que, para atender las obligaciones derivadas de la misma, existe crédito adecuado y suficiente.

Considerando lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 385/2020 de 11 de junio, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 143 de 15 de junio de 2020).

RESUELVE

Aprobar el expediente de prórroga, en las mismas condiciones técnicas establecidas en el contrato vigente, ampliando el plazo de ejecución en doce meses.

Aprobar el gasto de quinientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete euros con treinta céntimos (593.497,30.-€). Base imponible: 539.543,00.-€ y 53.954,30.-€ en concepto de 21% de IVA, correspondiente al nuevo plazo de ejecución, desglosado en las siguientes anualidades:

Centro Gestor	Partida económica
171188203	22105

Año 2027: 539.543,00.-€

Madrid, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.10.06 06:39

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez